

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 6

ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS EP – EG 2026

1. **ÁREA SOLICITANTE**

Secretaría General

2. **ANTECEDENTES**

Resolución Jefatural N° 0000051-2025-JN/ONPE (07ABRIL2025), mediante el cual la Jefatura Nacional aprueba el “Plan Operativo Electoral – Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026, Versión 00”, el mismo que contiene la programación de las actividades y tareas operativas a cargo de la SG, alineadas al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

ACTIVIDAD OPERATIVA (AOI00047900116): Organizar la Seguridad del Proceso Electoral.

3. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

La Oficina Nacional de Proceso Electorales, a través de la Secretaría General requiere seleccionar una persona natural o jurídica que provea de Termohigrometros, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan en el presente documento.

4. **FINALIDAD PÚBLICA**

Contribuir con la gestión institucional contando con la información precisa de los niveles de temperatura y humedad que se presentan en los repositorios del Archivo Central, a fin de reducir los niveles de descomposición del papel y tintas y la deshidratación y fragmentación del papel en todos los niveles de los repositorios del Archivo Central de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE.

5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

La adquisición tiene por objetivo el monitoreo y registro preciso de las condiciones de temperatura y humedad relativa en los repositorios del Archivo Central, a fin de identificar oportunamente vulnerabilidades y condiciones ambientales que podrían afectar la integridad del acervo documental, facilitando la evaluación de riesgos ambientales y la implementación de medidas preventivas que contribuyan a la conservación preventiva de los documentos, en el marco de las actividades correspondientes a las Elecciones Primarias y Elecciones Generales 2026 (EP - EG 2026).

6. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios (R. O.)

7. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Los bienes que se adquieran para el presente requerimiento se lista a continuación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION SIGA
1	36	UNIDAD	TERMOHIGROMETRO

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	2 de 6

Sensor de temperatura	
Rango:	De -20 ° a 70 ° C
Exactitud:	± 0.20 ° C de 0 ° a 50 ° C
Resolución:	De 0.002 ° C a 25 ° C
Sensor de humedad relativa	
Datalogger	
Rango:	De 0% a 100%
Exactitud:	± 2.5% de 10% a 90% (estándar); inferior al 10% y superior al 90% ± 5% (estándar)
Resolución:	0.01%
Sensor de luz	
Rango:	De 0 a 167,731 lux (15,582 lum / ft2)
Exactitud:	± 10% típico de la luz solar directa Registrador
Rango de operación:	-20 ° a 70 ° C
Rango de transmisión:	Aprox. 30,5 m de línea de visión
Tasa de registro:	1 segundo a 18 horas
Tipo de Batería:	Pilas alcalinas AAA reemplazables por el usuario o Bateria de litio
Memoria:	Mínimo 4 MB (1,9 millones de mediciones)
Calificación ambiental:	IP65
Certificado de calibración	De fábrica (ISO 17025) o local con trazabilidad al INACAL
Dispositivo	BLUETOOTH o Interfaz con USB para descarga de datos
Pantalla	LCD con visualización de 3 dígitos
Alarma	Sí

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	3 de 6

Nota:

El contratista debe garantizar que todos los bienes suministrados deben ser nuevos, sin uso, y deben estar en perfectas condiciones para su uso, en donde los rótulos permitan identificar las características y la marca respectiva, y si fuera el caso deberá estar impreso en el mismo bien. No se aceptará equipo que sea re-ensamblado o reacondicionado, tampoco se aceptará aquel que tenga la denominación “re-furbished”, “re-marketing” o su equivalente comercial.

8. **MODALIDAD DE PAGO**

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago A SUMA ALZADA.

9. **REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR**

La prestación será efectuada por una persona natural o persona jurídica, el cual debe cumplir con lo siguiente:

- El Postor deberá adjuntar como parte de su oferta la ficha técnica del bien, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el literal 7, el cual debe ser presentado en idioma español o en idioma original del fabricante.
- Carta del fabricante que acredite que los equipos son originales, la misma que se entregará en la presentación de la oferta.

10. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

11. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Se prestará por el período de quince (15) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA

Descripción del Bien	Numeral	Plazo de Entrega de los bienes	Condiciones
ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS EP – EG 2026	7	Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de notificada la orden de compra o suscrito el contrato, lo que ocurra primero. Se realizará en una única entrega de los bienes	Sustentar el año de fabricación con Guía de remisión, número de serie y etiqueta del equipo.

12. **LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes serán entregados en el área de Almacén sito en Jr. Washington 1894 - Lima de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	4 de 6

13. **GARANTÍA**

El contratista deberá otorgar la siguiente garantía:

a) **Garantía por defectos de fabricación**

El contratista se obliga a otorgar una garantía mínima de un (01) año a los equipos, durante dicho periodo, el contratista deberá efectuar, sin costo para la Entidad, la reparación, reposición o sustitución total o parcial de los bienes afectados, incluyendo los costos de transporte, mano de obra y repuestos, según corresponda.

14. **REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO**

De ser el caso, el contratista realizará el cambio respectivo de los equipos y/o los componentes o accesorios que presenten fallas, en un plazo no mayor a días (10) días hábiles, que se contabilizan a partir del día siguiente de la comunicación a través de los medios oficiales de comunicación del contratista, vía correo electrónico.

15. **CONFORMIDAD:**

Será otorgada por la Secretaría General previo informe de la Subgerencia de Patrimonio Documental a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, total efectuada.

16. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en un solo pago, en moneda nacional, previa conformidad emitida por área usuaria y la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI). Para la procedencia del pago se deberá contar con los siguientes documentos:

- Recepción del bien por parte del área de Almacén
- Conformidad por parte del área usuaria
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes virtual, página Web: <https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/> y/o mesa de partes, ubicado en Jr. Washington N° 1894 – Lima, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

17. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	5 de 6

18. **PENALIDADES APLICABLES**

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Otras Penalidades

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Retraso en reemplazo de termohigrómetros en mal estado.	2% de la UIT. Por cada día de retraso.	La SG por medio de la Subgerencia de Patrimonio Documental elaborará un acta dejando constancia de los días de retraso.

19. **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	6 de 6

20. **INTEGRIDAD**

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

21. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo de la prestación. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

22. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera similares:

- Termómetros ambientales.
- Higrómetro electrónico.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Firmado digitalmente por
ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL